

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en Diarios Provinciales, y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (original y fotocopia de escrituras), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEP, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Sevilla, 4 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Pero C. Rodríguez Armenteros.

Relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto clave: 40-CA-4040. Fecha/hora/finca/ propietario/domicilio/s.expr (m²)/O.T. (m²)/serv. (m²)/ concesión (m²)/cultivo

21/11/2006/10:00/11-270.0001.1-CS/Dragados Off Shore, S.A./Muelle de la Cabezueta, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)/0/8.524/0/5.796/Suelo industrial.

21/11/2006/10:20/11-270.0001.2-CS/Seporsur, S.A./ Pol. industrial S. Pedro n.º 2, Muelle de la Cabezueta, 11510 Puerto Real (Cádiz)/0/972/0/1.371/Suelo industrial.

21/11/2006/12:15/11-270.0002/Ayuntamiento de Puerto Real/C/Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/2.771/645/0/0/Baldío.

21/11/2006/12:15/11-270.0003/Ayuntamiento de Puerto Real/C/Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/2.499/0/188/0/Depuradora.

21/11/2006/12:15/11-270.0004/Ayuntamiento de Puerto Real/C/Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/2.952/930/0/0/Baldío.

21/11/2006/12:15/11-270.0005/Ayuntamiento de Puerto Real/C/Poeta Rafael Alberti, n.º 1, 11510 Puerto Real (Cádiz)/31/305/0/0/Baldío.

21/11/2006/10:45/11-270.0006/Inversiones Puma, S.A./Avda. Agrupación Córdoba, n.º 17, 14014 Córdoba/169/520/0/0/Baldío.

21/11/2006/10:45/11-270.0007/Inversiones Puma, S.A./Avda. Agrupación Córdoba, n.º 17, 14014 CÓRDOBA/1.812/372/0/0/Baldío.

21/11/2006/10:45/11-270.0008/Inversiones Puma, S.A./Avda. Agrupación Córdoba, n.º 17, 14014 Córdoba/2.491/0/0/0/Naves.

21/11/2006/12:45/11-270.0009/Ministerio de la Vivienda (Instituto Nacional de Calidad en la Edificación-

I.N.C.E.)/Paseo de la Castellana, n.º 112, 28071 Madrid/0/936/0/0/Baldío.

21/11/2006/13:00/11-270.0010/Junta de Andalucía-Consejería de Medio Ambiente/Pza. Asdrúbal, s/n, edif. usos múltiples, 11008 Cádiz/1.742/9/85/0/Baldío.

21/11/2006/13:15/11-270.0011/Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (I.D.E.A.)/C/ Alameda Apodaca, n.º 20, 11003 Cádiz/2.171/0/741/0/Suelo industrial.

21/11/2006/11:45/11-270.0012/Delphi Automotive System España, S.L.U./Pol. Industrial El Trocadero s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)/529/0/0/0/Suelo industrial.

21/11/2006/11:45/11-270.0013/Delphi Automotive System España, S.L.U./Pol. Industrial El Trocadero, s/n, 11510 Puerto Real (Cádiz)/4.279/0/0/0/Suelo industrial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

58.903/06. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la ampliación del sistema de 220 kV de la subestación a 220/20 kV de «Rojales», en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alicante.*

Visto el expediente incoado en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones ni oposición alguna al proyecto durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviando un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Rojales (Alicante), en cuyo término municipal se pretende realizar la ampliación, solicitando informe y establecimiento de condicionados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre, por el citado Ayuntamiento se contesta concediendo licencia municipal de obras, por lo que ha de entenderse que no existe objeción alguna ni condicionados técnicos al proyecto.

Resultando que el anuncio de información pública ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rojales, recibiendo certificación de la exposición al público, en la que no consta que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe favorable emitido por la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno de Alicante.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 26 de julio de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/00, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto: Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la ampliación del sistema de 220 kV de la

subestación a 220/20 kV de «Rojales», en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alicante, que consiste básicamente en:

Una posición de transformador 220/20 kV.

Aparamenta: Se instalará un interruptor para 220 kV, un seccionador tripolar de barras, tres pararrayos auto-válvulas, aisladores de apoyo y tres transformadores de intensidad.

La finalidad de la ampliación es la de mejorar el suministro en la zona y hacer frente a las puntas de demanda.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 30 de agosto de 2006.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

58.964/06. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, por el que se notifican las resoluciones de los recursos de alzada interpuestos, contra las resoluciones adoptadas por el Director General de Recursos Pesqueros, en los expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, que se citan.*

Contra las resoluciones del Director General de Recursos Pesqueros, cuyas fechas se citan en el Anexo de esta resolución, recaídas en expedientes sancionadores, tramitados en materia de pesca marítima, se interpusieron, por las personas que en el mismo anexo se mencionan, recursos de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos, a los recurrentes, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán dirigirse, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, a la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1 (Madrid-28071), de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

Anexo

Resolución recurrida	N.º expediente sancionador	Lugar de instrucción	N.º recurso	Recurrente
18 de enero de 2006.	14/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	682/2006	Don Vicente Rico Arandis.
18 de enero de 2006.	12/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	683/2006	Don Joaquín Francisco Aymerich Moreno.
18 de enero de 2006.	13/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	684/2006	Don Joaquín Francisco Aymerich Moreno.
18 de enero de 2006.	04/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	685/2006	Don Fernando Aparisi Femenía.
18 de enero de 2006.	11/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	686/2006	Don Armando Sanchis Bernet.

Resolución recurrida	N.º expediente sancionador	Lugar de instrucción	N.º recurso	Recurrente
18 de enero de 2006.	28/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	700/2006	Comunidad de Bienes Hermanos Borja, representada por don Juan Bautista Borja Barrachina.
27 de enero de 2006.	34/2005	Subdelegación del Gobierno en Castellón.	746/2006	Don Diego María Fanuria Montero.
11 de febrero de 2004.	31/22003	Delegación del Gobierno en Valencia.	890/2006	Don José Ramón Martínez Soares.
3 de junio de 2004.	82/2003	Subdelegación del Gobierno en Alicante.	1.042/2006	Don Alfonso Miguel Sánchez.
26 de abril de 2004.	48/2003	Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.	1.169/2006	Don Francisco García Torres.
26 de abril de 2004.	49/2003	Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.	1.170/2006	Don Antonio Mario Rodríguez Rodríguez.
6 de septiembre de 2004.	13/2004	Subdelegación del Gobierno en A Coruña.	1.349/2006	Pesquera Magdemar, S. L., representada por don Ángel Casal Vázquez.
3 de junio de 2004.	5/2004	Subdelegación del Gobierno en Tarragona.	1.361/2006	Don Salvador Nolla Mondragón.
10 de noviembre de 2004.	59/2004	Subdelegación del Gobierno en Alicante.	1.578/2006	Consignataria Herrera Alicante, S. A., representada por don Manuel Castaños Ripoll.
27 de febrero de 2006.	9/2005	Delegación del Gobierno en Murcia.	1.602/2006	Don Juan Ballesta López.
30 de diciembre de 2005.	302/2005	Subdelegación del Gobierno en Cádiz.	1.605/2006	Don Miguel Rodríguez Rendón.
27 de enero de 2005.	60/2004	Subdelegación del Gobierno en A Coruña.	1.742/2006	Blue Seas Ltd., representada por doña Inés Calo Queiruga.
10 de noviembre de 2004.	48/2004	Subdelegación del Gobierno en Pontevedra.	1.762/2006	Pesqueras Pardavilla, S. A., representada por don Francisco Loira Suárez.
6 de octubre de 2005.	29/2005	Subdelegación del Gobierno en Alicante.	1.782/2006	Don Cayetano Mora García.
24 de febrero de 2005.	67/2004	Subdelegación del Gobierno en Huelva.	2.068/2006	Don Manuel López Concepción.
29 de noviembre de 2004.	19/2004	Delegación del Gobierno en Valencia.	2.079/2006	Don Roque Boronat Montserrat.
6 de octubre de 2005.	8/2005	Subdelegación del Gobierno en Lugo.	2.126/2006	Don José Luis Arcos Fuentes.
10 de febrero de 2006.	106/2004	Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.	2.185/2006	Don Francisco José Alonso Padrón.
15 de octubre de 2004.	18/2004	Subdelegación del Gobierno en Barcelona.	2.190/2006 y 2.191/2006	Don Francisco Martí Forcadell y don Francisco Martí Talam, representado por don José Luis Serrano Montilla.
15 de diciembre de 2005.	205/2005	Subdelegación del Gobierno en Cádiz.	2.390/2006	Don Lorenzo Claro Reyes.
28 de noviembre de 2005.	17/2005	Subdelegación del Gobierno en Vizcaya.	2.400/2006	Itsasbazer, S. L., representada por don Paulino Zabaleta Baqueriza.

59.010/06. **Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Lasesa, término municipal de Sariñena (Huesca)». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de Lasesa. Expediente núm. 5.21.3.361.**

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, «Mejora del regadío de la Comunidad de Regantes de Lasesa, Sariñena (Huesca)». Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 23 de junio de 2006.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de septiembre de 2006.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de Lasesa, Plaza del Salvador, 12, Apdo. Correos 72, 22200 – Sariñena (Huesca), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial

del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Lasesa, Plaza del Salvador, 22200 – Sariñena (Huesca) de 09:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Sariñena y Peralta de Alcofea.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», en dos diarios de la provincia y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Sariñena y Peralta de Alcofea, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Lasesa asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 29 de septiembre de 2006.–El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

Anexo

Bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Lasesa, término municipal de Sariñena (Huesca)»

Nº Exp.	Pol	Par	Propietario	Exprop. (m²)	Cultivo	Hora	Fecha
25	34	111	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	26.909	LABOR SECANO, PASTOS.	10:00	14/11/06
17	34	101	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	67.795	LABOR SECANO, PASTOS.	10:00	14/11/06
40	35	106	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	20.399	LABOR SECANO, PASTOS.	10:00	14/11/06
1	34	23	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	30.249	LABOR SECANO, PASTOS.	10:00	14/11/06
41	35	107	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	93.885	LABOR SECANO, PASTOS.	10:00	14/11/06
2	34	58	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	18.854	PASTOS.	10:00	14/11/06
34	35	89	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	43.872	LABOR SECANO, PASTOS.	10:00	14/11/06
33	35	88	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	2.606	LABOR SECANO.	10:00	14/11/06
32	35	87	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	35.688	LABOR SECANO, PASTOS.	10:00	14/11/06
18	34	104	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	73.011	LABOR SECANO, PASTOS.	10:00	14/11/06
26	34	112	MARCELLÁN, FRANCISCO HDROS.	7.213	LABOR SECANO.	10:00	14/11/06